

## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

## (Permiso y Recepción Definitiva)

# VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1000 UF

# ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.0 | .2019)

# DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

CRURAL

□ URBANO

	N° DE CERTIFICADO	
	PE-0071/2020	
F	echa de Aprobación	
	10-01-2020	
	ROL S.I.I	
	2956-5	

VIST	ros:			
A)	Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898			
B)	La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Defin	nitiva) de vivier	nda existente, sus	crita por el propietario y el arquitecto o
	profesional competente correspondiente al expediente $N^{\circ}$	2019/705	de fecha	03-12-20 <b>19</b>
C)	Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2º de la Le	y N° 20.898.		
D)	El giro de ingreso municipal N° 6292212 de fec	cha 09-01-	2020 de pago	de derechos municipales

1	Otorgan	Certifica	do de	Regular	ización que entreg	a simultán	eamente	el Permiso y la Recep	ción Definitiv	a de la vivienda	existente
	con ur	a super	ficie	de	31.31	m2	ubicada	en	PLUTON		N°
								Co	ndor myt alle Avenid	a/Pasaje	
	192	2 Lot	e N°	-	Manzana	-		localidad o loteo		-	
	sector		de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que formar								
		Ur	oano o Ri	ural							
	narte de	el present	e cert	rificado o	le Regularización						

### 2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.	
CLAUDIO ALEGRIA QUINTANILLA		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.	Marine

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CONSTANZA NICOL NAZAL ABARZÚA	arquitecto	17.982.612-7

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la OGUC.

### NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 31.31 m² en primer piso. Completando un total de 63.06 m² destino vivienda.
- 4. CARPETA 72/2020. SOLICITUD N° 7052/2019



Karen Madrid Aniñir